



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20224143020008894**

Fecha: **25-04-2022**

TRD: 4143.020.13.1.971.000889

Rad. Padre: **20224143020008894**

JOSÉ DARWIN LENIS MEJÍA
Secretario de Despacho

Asunto: Solicitud inclusión personal docente y administrativo que teniendo el derecho no fueron incluidos en la lista de beneficiarios de las órdenes de dotación de vestuario y calzado.

Cordial saludo,

En revisión realizada a los beneficiarios de la dotación de vestuario y calzado de los servidores públicos vinculados a este Organismo, se identificaron 11 personas que no fueron incluidas en el listado de entrega por fallas en el aplicativo del Sistema Humano, que en su momento no arrojó resultados precisos.

Por lo anterior, solicito comedidamente se realicen las gestiones administrativas pertinentes para que se incluyan dichos beneficiarios en la lista de entrega de las órdenes Nos. 82180 y 82181, correspondientes al proceso contractual No.4143.010.32.1367-2021 "Acuerdo Marco de Precios dotación de vestuario calle III".

Lo anterior, teniendo en cuenta que las personas que se citan cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 3 del Decreto 1978 de 1989 que establece "Para tener derecho a la dotación a que se refiere este Decreto, el trabajador debe haber laborado para la respectiva entidad por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro y devengar una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente", a continuación se relacionan los servidores públicos a incluir:

Personal SED	Cédula	Dotación pendiente por entregar
1. Natalia Ordoñez Saa	1144125184	1
2. Iván Darío Vanegas Hernández	94430595	1
3. Ranulfo Granja Pinillo	13104409	1
4. María Yeimi Mutis Castillo	31482938	1
5. Adalberto Vente Valencia	4779567	1
6. Iván de Jesús González Grisales	16400591	1
7. Luis Eduardo Marín Gonzales	10496574	1
8. Isabel Cristina Arias	31885856	1
9. Edwin Nolberto Uribe Maníán	1061701101	1
10. Gilma Zúñiga Mera	66771053	1
11. Edit Felíza Sánchez	34529530	1

Agradezco la colaboración para dar cumplimiento al presente requerimiento.

Cordialmente,

LUZ ADRIANA RAMÍREZ

LUZ ADRIANA RAMÍREZ

Profesional Universitaria

Supervisora de Ordenes de Compra No. 82180 y 82181

Proceso contractual No.4143.010.32.1367-2021

Proyectó: Andrés Felipe Situ Rodríguez-Contratista 
 Revisó: Janeth Valencia Benítez- Subsecretaria de Despacho 

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS	MAJA01.04.03.18.P03.F01	
		VERSIÓN	4
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	17/nov/2020

ADICIÓN	☐	PRÓRROGA	☐	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	☒
SUSPENSIÓN	☐	REANUDACIÓN	☐	CESIÓN	☐

CONCEPTO TÉCNICO	
CONTRATANTE	Secretaría de Educación de Santiago de Cali
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	Orden de Compra 82180 Orden de Compra 82181
CONTRATISTA	PERMODA LTDA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT 860516806-5
OBJETO	Suministrar la dotación de vestuario y calzado de labor mediante el sistema de instrumentos de agregación de demanda, a través del acuerdo marco, mecanismo de selección por la tienda virtual, para el personal docente y administrativo de la secretaría de educación del distrito de Santiago de Cali, conforme al campo de aplicación y derechos consagrados en la ley 70 de 1988 y sus normas complementarias.
VALOR INICIAL	Orden de compra 82180: TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS MCTE (\$354.021.311) Orden de compra 82181: SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS MCTE (\$628.081.405)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	9/12/2021
FECHA DE INICIO	9/12/2021
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2021
ADICIONES	Orden de compra 82180: CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NUEVE PESOS MCTE (\$164.852.009) Orden de compra 82181: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$149.983.435)
VALOR TOTAL A LA FECHA	MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS MCTE (\$1.296.938.160)
PRÓRROGAS	HASTA EL 30/04/2022
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	30/04/2022
ACLARACIÓN	N/A

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.03.18.P03.F01	
	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS		VERSIÓN	4
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	17/nov/2020

SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

1. Que La ley 70 de 1988, el Decreto 1978 de 1989 y la Resolución 13861 de 1990, disponen el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta bajo el cumplimiento de determinados requisitos establecidos en aquellas normas.
2. Que el artículo 1 de la ley 70 de 1988 establece que a los mencionados funcionarios se les suministrará “cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente. Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora.
3. Que el Decreto 1978 de 1989, dispone: “Los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los Ministerios, Departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales, tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro meses , un par de zapatos y un vestido de trabajo”.
4. Que así mismo, la Resolución No. 13861 de 10 de octubre de 1990, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, estableció el procedimiento para el suministro de vestido de labor y calzado para los empleados del Ministerio de Educación Nacional, entre ellos, el personal docente y administrativo adscrito a las Instituciones Educativas Oficiales de las entidades territoriales, con cargo al Sistema General de Participaciones.
5. Que es imperativo para este Organismo acogerse a la obligatoriedad y cumplimiento del Decreto 310 de 2021, por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.03.18.P03.F01
	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS		VERSIÓN 4
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 17/nov/2020

Planeación Nacional, y en el mismo sentido ajustarse al cronograma propuesto mediante Circular 004 de septiembre 21 del 2021, generada por la Agencia Pública de Contratación, Colombia Compra Eficiente cuyo objeto es fijar el cronograma para celebrar acuerdos marcos de bienes comunes de características técnicas Uniformes la que fija para los entes territoriales (municipios, Distritos Especiales) la obligatoriedad a partir del 7 de octubre de 2021.

6. Que dentro de este proceso se realizó la publicación del evento de cotización con el fin de que aquellos posibles proveedores que integran el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de dotaciones de vestuario de calle CCE-967-AMP-2019 realizarán su cotización, como resultado se obtuvo que el proveedor Permoda Ltda. (Tiendas KOAJ) fue el que presentó la mejor oferta para proveer la dotación de vestuario dama y caballero, por lo que conforme al procedimiento fue elegido para proveer la adquisición
7. Que la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali, celebró el Contrato de Interventoría No 4143.010.26.1.1643-2021, con la Sra. SOLEDAD DUQUE VARGAS, identificada con el Nit. 31203218-3 para realizar el seguimiento técnico, financiero y jurídico a las órdenes de compra números: 82180 – 82181 -82182 y 82183 dentro del proceso contractual No.4143.010.32.1367-2021“Acuerdo Marco de Precios dotación de vestuario calle III”.
8. Que las partes de común acuerdo prorrogaron la adquisición que integra las órdenes de compra números 82180 – 82181- 82182 y 82183, hasta se cumplan las entregas conforme a los plazos establecidos por el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de dotaciones de vestuario de calle CCE-967-AMP-2019 fijando como nuevo plazo el día 30 de abril de 2022.
9. Que las partes de común acuerdo adicionaron el valor de las órdenes de compra números 82180 – 82181 y 82182, relacionados de la siguiente manera:

ITEM	PROVEEDOR	O. C.	VALOR	RPC
1	PERMODA LTDA	82180	164.852.009	4500246130
2	PERMODA LTDA	82181	149.983.435	4500246131

10. Que mediante oficio radicado 202241430200008894, fechado 25-04-2022, dirigido al Dr. José Darwin Lenis Mejía - Secretario Educación. el cual expresa lo siguiente: “(...) En revisión realizada a los beneficiarios de la dotación de vestuario y calzado de los servidores públicos vinculados a este Organismo, se identificaron 11 personas que no fueron incluidas en el listado de entrega por fallas en el aplicativo del Sistema del Humano, que en su momento

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.03.18.P03.F01
	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS		VERSIÓN 4
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 17/nov/2020

no arrojó resultados precisos. Por lo anterior, solicito comedidamente se realicen las gestiones administrativas pertinentes para que se incluyan dichos beneficiarios en la lista de entrega de las órdenes Nos. 82180 y 82181, correspondientes al proceso contractual No.4143.010.32.1367-2021 "Acuerdo Marco de Precios dotación de vestuario calle III (...)".

11. Con respecto a estas personas las cuales reclamaron oportunamente la dotación. Dicha situación debe ser subsanada. Por lo anterior, solicito comedidamente su autorización para que se incluyan dichos beneficiarios, en la lista de entrega de las ordenes Nos. 82180 - 82181, correspondientes al proceso contractual No.4143.010.32.1367-2021 "Acuerdo Marco de Precios dotación de vestuario calle III".
12. Que lo narrado con anterioridad atiende a un caso fortuito, según lo establece el Artículo 64 del Código Civil Colombiano "Se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto o que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc." Por lo que la entidad debe procurar superar los imprevistos que resultan en el desarrollo de las actuaciones administrativas.
13. Que, a la fecha de presentación del presente escrito, existe un saldo insoluto representado en las órdenes de dotación vestuario y calzado Nos. 82180 – 82181, del proceso contractual No.4143.010.32.1367-2021 "Acuerdo Marco de Precios dotación de vestuario calle III", situación que implica no adicionar el valor del contrato y que permite hacer efectiva la entrega de las órdenes de dotación vestuario y calzado de labor, al personal docente y administrativo beneficiario el cual relaciono a continuación:

Personal SED	Cédula	Dotación pendiente por entregar
Natalia Ordoñez Saa	1144125184	1
Iván Darío Vanegas Hernández	94430595	1
Ranulfo Granja Pinillo	13104409	1
María Yeimi Mutis Castillo	31482938	1
Adalberto Vente Valencia	4779567	1
Iván de Jesús González Grisales	16400591	1
Luis Eduardo Marín Gonzales	10496574	1
Isabel Cristina Arias	31885856	1
Edwin Nolberto Uribe Maníán	1061701101	1
Gilma Zúñiga Mera	66771053	1
Edit Felíza Sánchez	34529530	1

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.03.18.P03.F01
	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS		VERSIÓN 4
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 17/nov/2020

14. Que el presente acto modificatorio no implica adición en valor o prórroga en tiempo, razón por la que las partes conforme la facultad expresada en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, "Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.". Deben realizar la respectiva firma del acto modificatorio quedando a satisfacción conforme se realice el presente acto.
15. Que en los demás términos de las órdenes de dotación vestuario y calzado Números. 82180 – 82181, del proceso contractual No.4143.010.32.1367-2021 "Acuerdo Marco de Precios dotación de vestuario calle III, no se surtirán modificaciones.
16. Que el presente acto modificatorio formará parte integral de las órdenes de dotación vestuario y calzado Números. 82180 – 82181, del proceso contractual No.4143.010.32.1367-2021 "Acuerdo Marco de Precios dotación de vestuario calle III, y que por la presente no se está modificando el objeto contractual que es textualmente "Suministrar la dotación de vestuario y calzado de labor mediante el sistema de órdenes de servicio, para el personal docente y administrativo de la secretaría de educación del distrito de Santiago de Cali."

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Solicitar al Ordenador del Gasto, su autorización para que se incluya a once (11) beneficiarios las órdenes de compra Números. 82180 – 82181 de dotación vestuario y calzado de labor.

LUZ ADRIANA RAMÍREZ

NOMBRE COMPLETO: LUZ ADRIANA RAMIREZ

CARGO: Profesional Universitaria

CIUDAD Y FECHA: 26 de abril de 2022

Elaborado por: Osiris Gaviria Naranjo Gigliola Córdoba	Cargo: No Aplica No Aplica	Fecha: 04/nov/2020	Firma
Revisado por: Julián Andrés López Paola Andrea Riveros Rengifo	Cargo: Subdirector de Departamento Administrativo Subdirector de Departamento Administrativo	Fecha: 04/nov/2020	Firma
Aprobado por: Nhora Yaneth Mondragón Ortiz	Cargo: Director de Departamento Administrativo	Fecha: 04/nov/2020	Firma

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.03.18.P03.F02
	MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO		VERSIÓN 2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 14/oct/2020

MODIFICACIÓN No. 1

ADICIÓN ☐	PRÓRROGA ☐	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN ☒
SUSPENSIÓN ☐	REANUDACIÓN ☐	CESIÓN ☐

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO.	ORDEN DE COMPRA 82180 ORDEN DE COMPRA 82181
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	PERMODA LTDA NIT 860.516.806-5
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NELLY AIDE RUGE SANTANA C.C. No. 39.527.638
OBJETO	Suministrar la dotación de vestuario y calzado de labor mediante el sistema de instrumentos de agregación de demanda, a través del acuerdo marco, mecanismo de selección por la tienda virtual, para el personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito de Santiago de Cali, conforme al campo de aplicación y derechos consagrados en la ley 70 de 1988 y sus normas complementarias.
VALOR DEL CONTRATO	ORDEN DE COMPRA 82180: QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$518.873.320) ORDEN DE COMPRA 82181: SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$778.064.840)
PLAZO DE EJECUCIÓN	30/04/2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	09/12/2021
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No.	N/A

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.03.18.P03.F02
	MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO		VERSIÓN 2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 14/oct/2020

Entre los suscritos a saber, JOSÉ DARWIN LENIS MEJIA identificado con cédula de ciudadanía No. 16.799.565 de Cali, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaría de Educación Distrital del Distrito de Santiago de Cali, según Decreto de nombramiento Ordinario en la Administración central Distrital No. 4112.010.20.0321 de fecha 31 de mayo de 2021 y acta de posesión No. 0163 del 02 de junio de 2021, quien en lo sucesivo se denominara Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Educación Distrital de una parte y por la otra NELLY AIDE RUGE SANTANA, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.527.638, hemos convenido en celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 1 a las Órdenes de Compra Números 82180 y 82181, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 9 de diciembre del año 2021, el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Educación suscribió a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano las Órdenes de Compra Números 82180 – PERMODA LTDA, 82181 – PERMODA LTDA, cuyo objeto es: SUMINISTRAR LA DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR MEDIANTE EL SISTEMA DE INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO, MECANISMO DE SELECCIÓN POR LA TIENDA VIRTUAL, PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, CONFORME AL CAMPO DE APLICACIÓN Y DERECHOS CONSAGRADOS. Las cuales suman un valor total incluidas adiciones de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS MCTE (\$1.296.938.160), con un plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2022.

2. Que, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación vigente durante la ejecución del contrato, pueden presentarse situaciones que afecten su ejecución, por lo cual se deberá solicitar oportunamente al Secretario de Educación, la elaboración del presente Otrosí modificatorio.

3. Que mediante oficio radicado 202241430200008894, fechado 25-04-2022, dirigido al Dr. José Darwin Lenis Mejía - Secretario Educación, el cual expresa lo siguiente: "(...) En revisión realizada a los beneficiarios de la dotación de vestuario y calzado de los servidores públicos vinculados a este Organismo, se identificaron 11 personas que no fueron incluidas en el listado de entrega por fallas en el Aplicativo Humano, que en su momento no arrojó resultados precisos. Por lo anterior, solicito comedidamente su autorización para que se incluyan dichos beneficiarios, en la lista de entrega de las órdenes Números. 82180 y 82181, correspondientes al proceso contractual

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.03.18.P03.F02
	MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO		VERSIÓN 2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 14/oct/2020

No.4143.010.32.1367-2021 “Acuerdo Marco de Precios dotación de vestuario calle III (...)”.

4. Que las partes de común acuerdo adicionaron el valor de las órdenes de compra números 82180 y 82181, relacionados de la siguiente manera:

ITEM	PROVEEDOR	O. C.	VALOR	RPC
1	PERMODA LTDA	82180	164.852.009	4500246130
2	PERMODA LTDA	82181	149.983.435	4500246131

5. Así mismo argumenta la supervisora que existe un saldo insoluto representado en las órdenes de dotación vestuario y calzado Nos. 82180 – 82181, del proceso contractual No.4143.010.32.1367-2021, “Acuerdo Marco de Precios dotación de vestuario calle III”, situación que implica no adicionar el valor del contrato y que permite hacer efectiva la entrega de las órdenes de dotación vestuario y calzado de labor, al personal docente y administrativo beneficiario.

6. Que el presente acto modificatorio no implica adición en valor o prórroga en tiempo, razón por la que las partes conforme la facultad expresada en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, “Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.”. Deben realizar la respectiva firma del acto modificatorio quedando a satisfacción conforme se realice el presente acto.

6. Que de acuerdo a las consideraciones anteriores y a lo dispuesto en la normatividad, es procedente celebrar el presente otrosí, el cual quedará correctamente establecido de la siguiente manera.

ACUERDAN

PRIMERO: Modificar el listado de beneficiarios de las Órdenes de Compra Dotación de Vestuario y Calzado números 82180 y 82181, del proceso contractual No. 4143.010.32.1367-2021, “Acuerdo Marco de Precios Dotación Vestuario de Calle III” en el sentido de incluir el siguiente personal docente y administrativo beneficiario.

Personal SED	Cédula	Dotación pendiente por entregar
Natalia Ordoñez Saa	1144125184	1
Iván Darío Vanegas Hernández	94430595	1
Ranulfo Granja Pinillo	13104409	1

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.03.18.P03.F02
	MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO		VERSIÓN 2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 14/oct/2020

María Yeimi Mutis Castillo	31482938	1
Adalberto Vente Valencia	4779567	1
Iván de Jesús González Grisales	16400591	1
Isabel Cristina Arias	31885856	1
Edwin Nolberto Uribe Maníán	1061701101	1
Gilma Zúñiga Mera	66771053	1
Edit Felíza Sánchez	34529530	1
German Arias Echeverry	13.485.240	1

SEGUNDO: Las partes acuerdan que con la presente MODIFICACIÓN No. 1, no se causa desequilibrio económico a las Órdenes de Compra números 82180 y 82181 y no altera ni modifica el clausulado inicial.

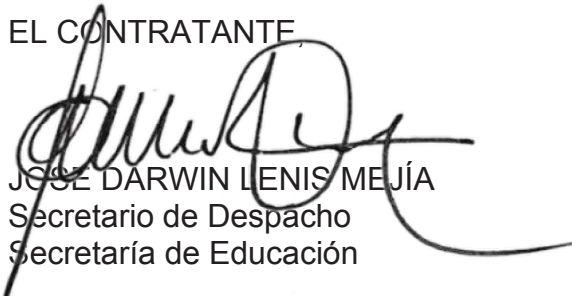
TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones consignadas en las Órdenes de Compra números 82180 y 82181, que no se modifican mediante el presente documento.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 1 se perfecciona con la suscripción de las partes.

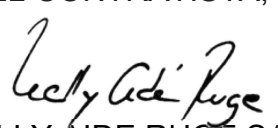
SEXTO: PUBLICACIÓN: El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Educación Distrital, publicará la presente Modificación No. 1, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

El presente documento se entiende fechado y firmado el día 29 de abril del 2022, y se publica a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

EL CONTRATANTE,


JOSE DARWIN LENIS MEJÍA
Secretario de Despacho
Secretaría de Educación

EL CONTRATISTA,


NELLY AIDE RUGE SANTANA
C.C No. 39.527.638

Proyectó: Rosemary Pardo Reina – Abogado Contratista
Revisó: Paola Andrea Castillo – Profesional Universitario

RPR